



AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante la Agencia) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Creada por la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, su constitución efectiva se produce con la entrada en vigor de sus Estatutos, aprobados por el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento (BOJA nº61 de 29 de abril de 2011), modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero (BOJA nº11 de 16 de enero de 2018).

A la Agencia se le asignan competencias en materia de fomento y gestión de la I+D+i y de la transferencia del conocimiento, así como de evaluación y acreditación del Sistema Universitario Andaluz y, en general, de las actividades de I+D+i de todos los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Por Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, la Agencia queda adscrita a esta Consejería.

De acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento:

1. Con carácter general, le corresponde a la Agencia ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, así como el fomento, gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las asignadas a otras Consejerías de la Junta de Andalucía y de la autonomía universitaria. Le corresponde también prestar servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones para la formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países.

2. Asimismo, le corresponde el fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, transfiriendo conocimiento, a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea.

1.2 Estructura de la sección

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, la Agencia se estructura en los siguientes órganos:

1. Son órganos de gobierno de la Agencia: la Presidencia y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia será ejercida por la persona de la Consejería titular del cargo directivo responsable en materia de universidades, investigación y tecnología.

2. Son órganos de dirección de la Agencia:

a) La Dirección Gerencia, órgano directivo de máximo nivel ejecutivo, a la que corresponderá el ejercicio de las competencias y funciones que le asignan los Estatutos de la Agencia y aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.

b) La Dirección de Evaluación y Acreditación que dependerá directamente del Consejo Rector, gozando de independencia en el ejercicio de las competencias y funciones que le asignan los citados Estatutos.

c) La Secretaría General que gestionará las unidades administrativas y servicios comunes de apoyo al funcionamiento de la Agencia.



d) La Dirección de Proyectos, que coordinará las actuaciones de fomento de la I+D+I, de formación avanzada y movilidad del conocimiento, de transferencia del conocimiento y de participación en proyectos internacionales, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y conforme a las directrices fijadas por la Dirección Gerencia y los órganos de gobierno de la Agencia.

3. El Consejo Asesor es el órgano consultivo y de participación institucional en la Agencia.

4. El Comité Técnico para la Evaluación y Acreditación es el órgano de asesoramiento técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Planificación estratégica de la sección está ligada con carácter general a las orientaciones de la política económica de la Junta de Andalucía para los próximos años, en un horizonte de medio plazo, que se basan en una estrategia de planificación coherente con la "Agenda por el Empleo Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía", y con carácter específico a la Planificación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de la que depende y teniendo en cuenta las prioridades (aún provisionales) que definen la política de cohesión y el próximo marco financiero plurianual de la UE para el período 2021-2027. El proceso presupuestario mantiene la máxima coherencia con dicha planificación, en términos tanto cuantitativos como cualitativos.

En un siguiente nivel, la estrategia de la Agencia Andaluza del Conocimiento se alinea con los siguientes documentos de planificación estratégica sectorial u horizontal:

- Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía)
- Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA) para el periodo 2021-2027, en elaboración, y que sentará las bases de la política autonómica en materia de investigación e innovación para los próximos siete años y que sustituirá al actual Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), que culmina su vigencia en 2020.
- Estrategia para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI) en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Acuerdo de 4 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, con vigencia hasta el 31/12/2023.

Estos documentos de planificación estratégica incluyen en su diseño la perspectiva de género tanto en el diseño de objetivos como de actuaciones, a fin de reflejar la transversalidad de la misma en el presupuesto andaluz.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 FOMENTAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA

Desde el Gobierno Andaluz estamos convencidos de que el desarrollo de nuestra sociedad está directamente ligado a los avances que se produzcan en investigación y en innovación. Es por ello que el Gobierno andaluz y la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad tienen como objetivo fundamental el impulsar la política de Investigación, Desarrollo e Innovación, por su carácter esencial para conseguir competitividad económica, el impulso al crecimiento económico sostenible basado en el conocimiento y la creación de empleo de calidad.

Para lograrlo, el Gobierno andaluz cuenta con el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2016, que con su carácter integrador representa el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la



política de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En paralelo al PAIDI 2020, la estrategia económica general de la Junta de Andalucía para el periodo 2014-2020 recogida en la Agenda por el Empleo, y específicamente la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3-Andalucía) completa la planificación de la política andaluza de I+D+i. La RIS3 tiene como finalidad impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo en Andalucía, mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización.

Los retos a los que se enfrentan las regiones y naciones desarrolladas exigen un esfuerzo de creatividad en el diseño de nuevas estrategias políticas que, dando continuidad a las actuaciones que han supuesto avances y logros en estos últimos años, impulsen el cambio de rumbo imprescindible que la sociedad y la economía actuales demandan.

En este contexto, actualmente se está trabajando en la en la elaboración de una nueva Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027 (EIDIA) que sirva como referencia para lograr un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico que contribuya a la generación de riqueza en nuestra comunidad.

Muy importante en ese sentido será el desarrollo de las tecnologías facilitadoras esenciales (KET), que abarca, entre otras, áreas como la microelectrónica y la nanoelectrónica, la fotónica, la nanotecnología, la biotecnología, los materiales avanzados y los sistemas de fabricación avanzados (NMBP). Se trata, en esencia, de piezas sin las cuales el desarrollo industrial y de la innovación puede verse seriamente limitado, al encontrarse éstas en la base de las nuevas necesidades y las mejoras productivas.

En definitiva, la sociedad en su conjunto enfrenta un nuevo reto, que no sólo afecta al Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC), sino también al resto de actores económicos y sociales, y la nueva Estrategia tendrá la misión de constituir la herramienta útil y ágil que facilite las vías adecuadas en el ámbito de la I+D+I a nivel regional para afrontar el futuro, contribuyendo a través del acceso a la ciencia y al conocimiento, a la empleabilidad y a la mejora de la calidad de los empleos.

OE.2 REDUCIR LOS DESEQUILIBRIOS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

Reducir las principales desigualdades desde una perspectiva de género que existen en la investigación en Andalucía. Para ello, el objetivo se enfoca en contextualizar a las mujeres en diferentes ámbitos del SAC, como son las cifras de la población y población ocupada andaluza, datos sobre la concentración de personal investigador en los sectores de ejecución de la economía y el tipo de dedicación. En relación con el Sistema Universitario, las áreas de trabajo se centran en la carrera investigadora en las universidades andaluzas por sexo, y en contextualizar a la mujer en los grupos de investigación andaluces, y en la dirección de tesis doctorales.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Por lo que se refiere a las partidas con financiación autónoma se produce una reducción poco significativa con respecto al ejercicio 2020.

A continuación se resumen los datos más relevantes de la estructura económica del gasto por capítulos en dicha fuente:

En el capítulo 1 se produce una leve reducción con respecto al ejercicio 2020, estando presupuestado la totalidad de la plantilla, suponiendo el 100% de la jornada sin prever bajas por IT ni maternidad.



El capítulo 2 experimenta una reducción con respecto al ejercicio 2020 debido principalmente a la contención del gasto en las partidas relacionadas con las indemnizaciones por razón del servicio. Se mantiene el principal gasto de este capítulo, que es el generado por los servicios de evaluación y acreditación, actividad fundamental de la Agencia y realizada por evaluadores externos y cualificados en las distintas materias, nombrados por el Director de Evaluación y Acreditación de la Agencia.

El capítulo 3 no experimenta incremento respecto del ejercicio anterior.

En cuanto al capítulo 6, presenta un incremento dado que en el ejercicio 2020 la Agencia no contó con financiación para inversiones. Para poder realizar la actividad de la Agencia de manera eficiente, es necesario poder invertir en renovar equipos informáticos y poder atender a necesidades urgentes y no previstas como las inversiones en móviles u otros equipos ofimáticos y/o inmovilizado material.

Por último, en lo que se refiere a las partidas cofinanciadas con fondos europeos, su dotación para el ejercicio 2021 disminuye con respecto al ejercicio 2020.

Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	3.337.646	59,4
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	2.204.234	39,2
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	5.544.880	98,7
6 INVERSIONES REALES	78.496	1,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	78.496	1,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.623.376	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	5.623.376	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En relación a las partidas con financiación autónoma, las de mayor peso cuantitativo en el presupuesto de la Agencia son las siguientes:

- Las referentes a gastos de personal.
- La partida de estudios y trabajos técnicos (227.06) generada por los servicios de evaluación y acreditación, actividad fundamental de la Agencia y realizada por evaluadores externos y cualificados en las distintas materias, nombrados por el Director de Evaluación y Acreditación de la Agencia.

En cuanto a las partidas de los servicios de fondos europeos, las más relevantes son las referentes a reuniones, conferencias y cursos (226.06) y estudios y trabajos técnicos (227.06), ambas relacionadas con el área de Transferencia del Conocimiento.



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En el marco de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 se introducen modificaciones en el régimen presupuestario de las agencias públicas empresariales que, atendiendo a su similitud en la gestión económica con las agencias administrativas y de régimen especial, respectivamente, transitan de una contabilidad no presupuestaria a presupuestaria y pasan a confeccionar estados de ingresos y gastos, disponiendo así de un presupuesto limitativo y vinculante.

No existen importantes novedades en cuanto al contenido en sí del presupuesto 2021 con respecto al PAIF de la Agencia para 2020, por tanto se producirá una continuidad en la línea de trabajo de la Agencia, manteniendo el presupuesto la máxima coherencia con la planificación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la que depende.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por el Decreto 92/2011, de 19 de abril, y modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero, establecen las competencias de la Agencia, que se corresponden con el programa presupuestario 54A (Investigación Científica e Innovación):

1. Con carácter general, le corresponde a la Agencia ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, así como el fomento, gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las asignadas a otras Consejerías de la Junta de Andalucía y de la autonomía universitaria. Le corresponde también prestar servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones para la formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países.

2. Asimismo, le corresponde el fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, transfiriendo conocimiento, a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea.

Programa	2021	%
54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	5.623.376	100,0
TOTAL	5.623.376	100,0

PROGRAMA 54A- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En el contexto global, europeo, nacional y regional actual, el conocimiento, en forma de desarrollo científico y tecnológico, es más decisivo que nunca para garantizar un aumento del progreso económico, así como unos índices estables en términos de bienestar de la ciudadanía.

En este proceso de evolución, valores tales como la responsabilidad y el compromiso con el bienestar social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible deben ir indisolublemente ligados a esta nueva etapa que nos lleve a perseverar en un modelo económico para crecer y competir en un mundo globalizado, capaz de afianzar lo ya avanzado y contemplar cambios estructurales que incrementen el protagonismo del sector privado en la actividad económica, diversifiquen y fortalezcan la estructura productiva, reindustrialicen nuestra economía, aumenten el grado de internacionalización de las empresas y aumenten la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

Los objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030 adoptados por España como estado miembro de la ONU



instan a las autoridades públicas a focalizar sus intervenciones hacia un desarrollo que equilibre la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. Se hace más necesario que nunca la generación y valorización de ideas innovadoras que den respuesta a los grandes retos que enfrentan las sociedades a todos los niveles territoriales.

Por su parte, la Unión Europea ha marcado para el septenio 2021-2027 los cinco objetivos principales que guiarán las inversiones destinadas al desarrollo y cohesión territorial. De ellos, los objetivos 1 y 2 recibirán la mayor parte de recursos, principalmente la prioridad 1 de hacer una Europa más inteligente mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

La «Nueva agenda europea de investigación e innovación: una oportunidad para que Europa trace su futuro», en la que se debaten las medidas necesarias para garantizar la competitividad de Europa a escala mundial, incide en la necesidad de fortalecer y coordinar estratégicamente los diferentes esquemas de financiación de la UE y mejorar los alineamientos de las prioridades europeas, incluyendo las Estrategias de Especialización Inteligente (a través de las cuales se priorizan las inversiones de la política de cohesión de la UE a nivel territorial) y Horizonte Europa.

Las previsiones estratégicas anteriores se han reforzado en el contexto de la pandemia mundial existente. El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del coronavirus COVID-19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), ya que su propagación supone un riesgo para la salud pública de los países y exige una respuesta internacional coordinada. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 13 de marzo de 2020, se aprobaron una serie de medidas preventivas de salud pública como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

La Comisión Europea ha señalado como uno de los ámbitos de intervención estratégicos para paliar esta situación el apoyo a la investigación y a la innovación.

En virtud de la competencia exclusiva en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuida en el artículo 54 de su Estatuto de Autonomía, el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo de 17 de septiembre de 2019 por el que se instaba a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a iniciar las actuaciones necesarias para la formulación y aprobación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027 como documento que reemplace al vigente Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 (PAIDI 2020), y que representará el principal instrumento de planificación de la Agencia Andaluza del Conocimiento en materia de I+D+I.

Dado que este documento pretende alinearse con la acción de impulso y diseño de la política autonómica en materia de investigación científica y técnica, y de transferencia del conocimiento y de la tecnología a las actuales acciones que de manera equivalente se vienen impulsando desde el gobierno de la nación (Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación) y desde el ámbito de la Comisión Europea, se procede en el Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027) a modificar la denominación. La Estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 permitirá establecer la estrategia de gobierno a largo plazo quedando su operativa a corto plazo articulada mediante planes de actuación específicos.

La Estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 tiene como finalidad conseguir para Andalucía los niveles más altos de eficiencia y competitividad en términos de investigación e innovación y así contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que logre una economía basada en el conocimiento.

Los objetivos generales de la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 deberán estar enfocados a fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del Sistema de I+D+I, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz, y pivotará en torno a los principios rectores de Participación, Transparencia y Evaluabilidad.

En cuanto a los contenidos de la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027, destacar que la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 se aprobará en coherencia con el futuro Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa»; con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, con



la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la ONU y con los programas sectoriales y horizontales de la Administración de la Junta de Andalucía con incidencia en la I+D+i.

Todos estos argumentos de continuidad y novedad avalan la necesidad de impulsar la política de Investigación, Desarrollo e Innovación, bajo el firme convencimiento de su carácter esencial para la lograr competitividad económica, el impulso al crecimiento económico sostenible y la creación de empleo de calidad.

La apuesta del Gobierno andaluz por la política de Investigación, Desarrollo e Innovación se materializa mediante la ejecución del programa 54A «Investigación Científica e Innovación», en el que se incluye esta Agencia Andaluza del Conocimiento, desarrolla instrumentos que ayudan a la generación y al aprovechamiento compartido del conocimiento, al impulso de la cultura emprendedora, al reforzamiento de la cooperación entre la industria del conocimiento y el entorno empresarial a través de redes y a la conexión del Sistema Andaluz del Conocimiento con el entorno local, estatal y europeo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 FOMENTAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA

OO.1.1 Fomentar la transferencia de conocimiento y participación en programas I+D+I

Aumentar la transferencia de conocimiento en Andalucía, a través de iniciativas dirigidas a la aplicación del conocimiento y de los resultados de la I+D+I generados por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC) e incrementar la participación de los agentes del SAC en programas internacionales de I+D+I, principalmente en el programa Horizonte Europa, a través del asesoramiento necesario sobre los instrumentos de financiación que se prevean en los mismos.

ACT.1.1.1 Participación en Proyectos y Redes Internacionales de promoción de la Transferencia de Conocimiento

Participación de la Agencia Andaluza del Conocimiento en Proyectos y en Redes Internacionales (Enterprise Europe Network, EURAXESS, etc) que contribuyan a la promoción y el fomento de la Transferencia de Tecnología y Conocimiento transnacional entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

ACT.1.1.2 Organización y promoción de eventos de Transferencia de Tecnología Internacional

Organización y promoción por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento de Eventos de Transferencia de Tecnología Internacional, promoviendo la participación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en encuentros bilaterales con el objeto de favorecer la formalización de acuerdos de transferencia de tecnología.

ACT.1.1.3 Actuaciones dirigidas a la promoción de la innovación y la gestión del conocimiento

Actividades, iniciativas y servicios promovidos y proporcionados por la Agencia Andaluza del Conocimiento para facilitar la gestión de la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

ACT.1.1.4 Realización de actividades de información por parte de la AAC sobre Programas



Internacionales de I+D+I

Actividades de información sobre las convocatorias de los programas, asesoramiento, formación y divulgación realizadas con respecto a los programas internacionales de I+D+I.

ACT.1.1.5 Asistencia a reuniones y eventos relacionados con programas internacionales de I+D+I

Asistencia de personal de la Agencia Andaluza del Conocimiento a reuniones y eventos (congresos, jornadas informativas o similares) que promuevan los gestores a nivel internacional o nacional de los programas de financiación de la I+D+I.

ACT.1.1.6 Organización y participación en jornadas, eventos y plataformas regionales de transferencia de conocimiento

Organización de jornadas regionales de transferencia de tecnología y participación de la propia Agencia Andaluza del Conocimiento en eventos relevantes desde el punto de vista de la innovación y en plataformas andaluzas, que contribuyan a la difusión y transferencia de los resultados de la I+D+I entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y favorezcan la cooperación.

ACT.1.1.7 Organización del Foro Transfiere

Organización del Foro Transfiere 2021, principal evento especializado en I+D+I del Sur de Europa para compartir conocimiento científico y promover la innovación: diseño de la zona expositiva de la Administración de la Junta de Andalucía para promocionar los agentes más relevantes del ecosistema andaluz del I+D+I; proponiendo contenidos para poner en valor los resultados de la I+D+I andaluza e impulsando la participación de los agentes del SAC en los encuentros de networking.

ACT.1.1.8 Asesoramiento, sensibilización y formación en Compra Pública de Innovación

Fomento de la innovación y la transferencia del conocimiento a través de la compra pública de innovación, haciendo de intermediario entre la administración pública (compradores) y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (desarrolladores de los bienes y servicios innovadores), asesorando y tutelando los proyectos de Compra Pública de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía y organizando jornadas de sensibilización y de formación para los actores clave del proceso.

ACT.1.1.9 Puesta en valor de las infraestructuras y de los resultados de proyectos de I+D+I de los agentes del SAC

Análisis y difusión de las capacidades de las infraestructuras de I+D+I y de los resultados de los proyectos de I+D+I, para favorecer la utilización y aprovechamiento de las primeras y para acercar al mercado y explotar los segundos.

OO.1.2 Analizar y divulgar la I+D+I en Andalucía

Análisis y difusión de las actuaciones de investigación científica y técnica de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC), mediante estudios e informes que contextualicen la situación de éstos en Andalucía, realizando en los casos oportunos, comparaciones a nivel autonómico y europeo.



ACT.1.2.1 Realización de informes en materia de I+D+i

Elaboración de diferentes informes que analizan y particularizan la situación de Andalucía en materia de I+D+i.

ACT.1.2.2 Elaboración de indicadores sobre la participación en el Sistema Andaluz del Conocimiento

Elaboración, seguimiento y centralización de los indicadores de I+D+i sobre recursos humanos, recursos financieros, resultados tangibles, acciones del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2020 (PAIDI 2020), innovación, alta tecnología y biotecnología.

OO.1.3 Evaluar y acreditar el Sistema Andaluz del Conocimiento

Evaluación, acreditación y seguimiento de agentes e instituciones del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC), mediante comités y comisiones formadas por personas externas independientes, nombradas a tal efecto como colaboradores técnicos en calidad de evaluadores.

ACT.1.3.1 Evaluación y Acreditación de profesorado contratado y emérito en las Universidades

Andaluzas

Evaluación de las distintas figuras de profesorado (Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor, Profesor de Universidad Privada y Profesor Contratado Doctor con vinculación clínica) para su futura contratación por las Universidades Públicas de Andalucía y nombramiento de profesorado emérito entre profesores y profesoras jubiladas que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

ACT.1.3.2 Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Superiores en las instituciones universitarias

Evaluación de las solicitudes recibidas para la verificación, modificación, seguimiento, y renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado; autorización de centros para impartir enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros y enseñanzas privadas; evaluación de la actividad docente del profesorado; acreditación de los procedimientos de certificación para el reconocimiento del dominio de una lengua extranjera; certificación de los Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas; acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

ACT.1.3.3 Evaluación, certificación y seguimiento de la I+D+i y de las actividades de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

Evaluación de las solicitudes recibidas de los programas de ayudas a la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación; Centros de investigación; Proyectos FEDER Andalucía; Campus de Excelencia Internacional; Plan Propio de las Universidades Andaluzas; cualquier otra convocatoria de la Consejería con competencias en materia de investigación.

OE.2 REDUCIR LOS DESEQUILIBRIOS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO



OO.2.1 Integrar la perspectiva género en el análisis y estudios de la I+D+I

Realización de estudios, informes e indicadores en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento con el objeto de conocer los desequilibrios de género existentes.

ACT.2.1.1 Realización de informes sobre la participación femenina en el Sistema Andaluz del Conocimiento

Realización de informes sobre la participación femenina en el SAC realizando comparativas a nivel nacional por Comunidades Autónomas, y a nivel europeo, siempre y cuando los indicadores sean comparables. Estas comparativas ponen de manifiesto la situación en la que se encuentra la Comunidad Andaluza respecto al resto de regiones nacionales y países de la Unión Europea.

ACT.2.1.2 Realización de indicadores sobre la participación en el Sistema Andaluz del Conocimiento con perspectiva de género

Elaboración, seguimiento y centralización de los indicadores de I+D+I sobre recursos humanos, resultados tangibles, acciones del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2020 (PAIDI 2020) y biotecnología con perspectiva de género.

ACT.2.1.3 Difusión del Informe mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento

Una vez analizadas las situaciones, a través del Informe mujeres en el SAC, que dan lugar a las desigualdades en las que se encuentra la mujer investigadora en Andalucía, el siguiente paso sería la difusión del mismo de modo que se pueda medir la repercusión de dicho informe en la sociedad.